REPUBLICA DE COLOMBIA

Demandado

CINDY VANESSA FAJARDO MARTINEZ

INVERSIONES PROYECTO 90 LTDA EN

MARTHA LUCIA SARMIENTO GARZON

PABLO ALEXANDER MARIN BUITRAGO

LUZ ANGELA RODRIGUEZ BUITRAGO

MARÍA FERNANDA GODOY LOPERA

JOHN ALEJANDRO DAZA BERRIO

MARIANA CARDENAS TORO

SBS SEGUROS COLOMBIA

PERSONAS INDETERMINADAS

PERSONAS INDETERMINADAS

DASEGUR LTDA

ACREEDORES

LIQUIDACIÓN

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

No Proceso

2023 00560

2023 00606

2023 00122

2022 00660

11001 40 03 040 Otros

11001 40 03 040 Ordinario

2022 01676

2023 00597

2023 00405

2023 00427

2023 00447

2024 00112

2024 00200

2024 00258

2024 00276

11001 40 03 059 Verbal

11001 40 03 059 Verbal

11001 40 03 059 Medidas Cautelares

11001 40 03 059 Medidas Cautelares

11001 40 03 059 Medidas Cautelares

11001 40 03 059 Ejecutivo Singular

11001 40 03 059 Despachos Comisorios

11001 40 03 037 Verbal

11001 40 03 040 Ordinario

11001 40 03 023 Ordinario

11001 40 03 023 Ejecutivo Singular

043

Clase de Proceso

Demandante

DIEGO ARMANDO LAITON CASTRO

COOPERATIVA ARD CONSULTORIA

GRUPO EMPRESARIAL OIKOS SAS

JESUS ANDRES BARREIRO GAONA

VICTOR JULIO ALONSO CRUZ

EDGAR CRUZ HERNANDEZ

NIDIA CARMENZA HURTADO

BANCO FINANDINA S.A.

FINANCIAMIENTO

BANCOLOMBIA S.A.

VALOR INMOBILIARIO SAS

RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE

LIGIA MARGARITA GODOY LOPERA

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

ASOCIADOS

Página: Fecha: 03/04/2024 Fecha Descripción Actuación Cuad. Auto Auto inadmite demanda 02/04/2024 Auto requiere 02/04/2024 Proceso terminado 02/04/2024 Auto Avoca Conocimiento CONCEDE APELACION 02/04/2024 Auto admite demanda TELEGRAMA LIQUIDADOR 02/04/2024 Auto admite demanda OFICIAR -RNPE 02/04/2024 Auto ordena emplazamiento 02/04/2024 Auto pone en conocimiento 02/04/2024 Auto termina proceso por Pago 02/04/2024 AUTO RECHAZA DEMANDA 02/04/2024 Auto admite demanda 02/04/2024 AUTO RECHAZA DEMANDA Por Secretaría, REMÍTASE la demanda y sus anexos al reparto 02/04/2024

02/04/2024

de Juez Civil Municipal de Dos Quebradas Risaralda., para su

conocimiento, déjese las constancias del caso

Auto libra mandamiento ejecutivo

Fecha: 03/04/2024

No Pro	oceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
	03 059 00276	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOHN ALEJANDRO DAZA BERRIO	Auto decreta medida cautelar	02/04/2024	
	03 059 00277	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LEIVA MEDINA ARQUITECTOS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/04/2024	
	03 059 00277	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LEIVA MEDINA ARQUITECTOS SAS	Auto decreta medida cautelar	02/04/2024	
	03 059 00281	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CLAUDIA CRISTINA GARCIA ARIAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/04/2024	
	03 059 00281	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CLAUDIA CRISTINA GARCIA ARIAS	Auto decreta medida cautelar	02/04/2024	
	03 059 00292	Ejecutivo Singular	INNOCORR S.A.S.	BEMAR ASESORES SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/04/2024	
	03 059 00292	Ejecutivo Singular	INNOCORR S.A.S.	BEMAR ASESORES SAS	Auto decreta medida cautelar	02/04/2024	
	03 059 00298	Verbal Sumario	GELENY PIEDAD SALAS MURILLO	AGENTES BIENES RAICES SAS	AUTO RECHAZA DEMANDA Remitir el expediente, por intermedio de la Oficina Judicial –Reparto– a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.	02/04/2024	
I .	03 059 00300	Ejecutivo Singular	LULO BANK S A	ORALIA BECERRA	Auto decreta medida cautelar	02/04/2024	
	03 059 00300	Ejecutivo Singular	LULO BANK S A	ORALIA BECERRA	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/04/2024	
	03 059 00306	Ejecutivo Singular	CODERISE INTERNATIONAL	MARTHA LUCIA CAITA SOLANO	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/04/2024	
	03 059 00306	Ejecutivo Singular	CODERISE INTERNATIONAL	MARTHA LUCIA CAITA SOLANO	Auto decreta medida cautelar	02/04/2024	

Página:

2

ESTADO No.	043	Fecha: 03/04/2024	Página:	3
------------	-----	--------------------------	---------	---

					Fecha		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Auto	Cuad.	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

03/04/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELAEZ DUARTE SECRETARIO

Firmado Por:
Cesar Augusto Pelaez Duarte
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 59
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c8049c5963775c05c6e86f1ac9789c3db3c25233a63643326963bb99e0348850

Documento generado en 02/04/2024 08:33:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica